

RESOLUCIÓN N° 0753

NEUQUÉN, 03 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 7285-M-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 30 de septiembre de 2021, la Dirección Municipal de Administración y Presupuesto, con la intervención del Secretario de Gobierno, solicitó una adecuación presupuestaria a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar los gastos derivados de las Solicitudes N° 62023/D, N° 61972/D y N° 61975/D, para la adquisición de agua, hojas e insumos de librería, respectivamente;

Que mediante Pase N° 1660/2021, asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, adjuntando el respectivo proyecto de resolución;

Que en tal sentido, sugirió una adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Tierras, Actividades: "Dirección y Coordinación Superior" y "UGRA- Unidad de Gestión de Regularización Dominial". Imputaciones: 5-GT-1-1-0-1 Y 5-GT-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal: "Bienes de Consumo", en la mencionada Subsecretaría;

Que a través de dicha adecuación presupuestaria se modifican Débitos y Créditos en las Partidas Principales: "Servicios" "Bienes de Consumo", de las actividades: "Dirección y Coordinación Superior" y "UGRA- Unidad de Gestión de Regularización Dominial", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por más de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00), en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14149, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0753-21

Que se expidió la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	170.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	170.000
Total Curso de Acción:	ADMINISTRACION DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	170.000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	25.000
<i>Actividad:</i>	UGRA- UNIDAD DE GESTION DE REGULARIZACION DOMINIAL	25.000
Total Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS	25.000
TOTAL:	DÉBITOS	195.000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Consumo	170.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	170.000
Total Curso de Acción:	ADMINISTRACION DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	170.000


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0753-21

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Curso de Acción: ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS
Partida Principal Bienes de Consumo 25.000
Actividad: UGRA- UNIDAD DE GESTION DE REGULARIZACION DOMINIAL 25.000

Total Curso de Acción: ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS 195.000

TOTAL:	CRÉDITOS	195.000
--------	----------	---------

Artículo 2º) COMUNÍQUESE la presente resolución al Concejo Deliberante ----- de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén